

LMUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2686 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 342 de fecha 13.10.2011, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público.cl, la contratación de las obras de : **“Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, Requinoa”**, adjuntando Bases, EE TT, Planos y Formatos.

La Resolución N° 3997 de fecha 2 de Septiembre de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Aprueba Convenio de Transferencia entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y la Municipalidad de Requinoa, para ejecutar el proyecto antes aludido por la suma de M\$ 58.923

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto **“Reposición Sede Comunitaria Sector Totihue, Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras M y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31. Ítem 02. Asignación 004 Iniciativas de Inversión – Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/LRG/lrg

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Adm. Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-